

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11004003053201701773 00

Revisado el plenario, previo a requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, la Juez resuelve:

Requerir a la parte interesada a fin de que se sirva allegar soporte de pago de expensas en la oficina de instrumentos públicos, teniendo en cuenta que se indica que se cancelaron desde el 07 de noviembre del 2022 pero no se allega ningun soporte.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23- noviembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--